



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2023, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Resolución de 7 de diciembre de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (B.O.C. y L. de 15 de diciembre de 2022) se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo I de dicha resolución se citaba.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Resolución al empleado público que se cita, por ser el candidato más idóneo de entre quienes han optado a la plaza, de conformidad con el informe propuesta emitido.

Segundo.– El empleado público adjudicatario del puesto de trabajo deberá cesar, en su caso, en su anterior destino en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.– La toma de posesión del puesto de destino se producirá el día hábil siguiente al cese.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Si el día de la toma de posesión el empleado público se encontrara disfrutando un permiso o licencia, aquella se producirá al día siguiente de la finalización del permiso o licencia concedido.

El plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como servicio activo en el nuevo puesto y será retribuido.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 c) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 23 de enero de 2023.

El Presidente,

Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ



ANEXO

Centro directivo: Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

Servicio de adscripción: Servicio de Tecnologías.

Puesto de Trabajo: Director de Tecnologías de la Información

Competencia funcional: Grupo I/II

Funciones: S/C

Retribuciones: S/C

Localidad: Valladolid

Empleado público: Don Ignacio Rodríguez Pequeño

D.N.I.: ***9122**